

INFORME PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESOLUCIÓN 364 DEL 31 DE JULIO 2020

Bogotá D.C. 08 de julio de 2024

Introducción

De acuerdo con el artículo 15 de la Resolución 710 de 2022, los actos administrativos de carácter general deberán surtir el procedimiento de participación normativa allí definido.

Por tal motivo, a través del presente documento se da cuenta del agotamiento de dicho procedimiento y, puntualmente, se rinde informe sobre lo requerido por el artículo 16 de la citada Resolución 710 de 2022.

Resumen detallado de las actividades realizadas

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen los elementos requeridos por el artículo 16 de la citada Resolución 710 de 2022, frente al proyecto de actualización de la Resolución 364 de 2020, previa confirmación con el Área de Comunicaciones de Caja Honor:

Fecha de publicación del proyecto de acto administrativo	Lunes 17 de junio de 2024.
Fecha de consulta pública y presentación de observaciones de los actos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el lunes 17 de junio de 2024 hasta el 02 de julio de 2024 (15 días calendario). • Sin observaciones por parte de la ciudadanía.
Número de propuestas u observaciones presentadas por los ciudadanos	0
Propuestas u observaciones presentadas por los ciudadanos	Sin propuestas u observaciones por parte de la ciudadanía.

Análisis efectuado sobre las propuestas u observaciones	Como quiera que no fueron recibidas propuestas u observaciones por parte de la ciudadanía sobre el proyecto de acto administrativo, no se efectuó el análisis aquí requerido.
Decisión de su inclusión o no en el proyecto de acto administrativo	Como quiera que no fueron recibidas propuestas u observaciones por parte de la ciudadanía sobre el proyecto de acto administrativo, no se efectuó el análisis aquí requerido.

Conclusiones

El procedimiento de consulta pública fue agotado conforme lo previsto en la Resolución 710 de 2022 y durante su desarrollo no fueron recibidas propuestas u observaciones por parte de la ciudadanía.

DIANA MARÍA OSPINA HERRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proyectó
Abg. Santiago García Tovar
Oficina Asesora Jurídica

Nota: Documento original firmado digitalmente.